

ANH



Al responder cite radicado: 20181400463252 Id: 353313
Folios: 1 Fecha: 2018-12-20 13:08:36
Anexos: 1 ARCHIVOS
Remitente: SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

/Bogotá D.C., **31 DE DICIEMBRE** del 2018.

Dra

MARLENY CLAVIJO MENESES

Supervisor Contrato No.065 de 2018

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Bogotá. D.C.

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 12 del mes de DICIEMBRE de 2018 - Contrato 065 de 2018

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 del mes de **DICIEMBRE** de 2018.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,

SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO

Cedula de Ciudadanía:(91.489.251

Cra 37 No 42-100 Bucaramanga

Celular: 3017023338

Correo electrónico: hernandezconsulting@hotmail.com

Anexos: Se anexa lo anunciado en ___folios.

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en _____ folios.

Bogotá D.C. 31 de DICIEMBRE de 2018.

Para: **DRA. MARLENY CLAVIJO MENESES**
Supervisor Contrato 065 de 2018-OAJ
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
Bogotá, Colombia

De: **SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO**
Ref: Informe de Actividades No. 12 del Contrato 065 de 2018.-OAJ

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuesta a consulta jurídicas, de conceptos y documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.

Durante el período comprendido entre el **01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieren en la relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

1.) Se realizó y estructuro el Acto Administrativo No 598 de 14 de Diciembre del 2018, por medio de la cual se liquida unilateralmente el **Contrato No. 240 del 2016**, celebrado entre **Equitable Origin Inc**, y la Agencia Nacional De Hidrocarburos "**ANH**". Dentro del mismo su parte resolutive determino:

(...)

RESUELVE:

PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO No 240 DEL 2016, suscrito con **EQUITABLE ORIGIN INC** el, cuyo objeto es: " Aplicar el Estándar E0100TM producto del análisis 2015, Y desarrollar e implementar una estrategia que permita generar herramientas y mecanismos

para la protección de los Derechos Humanos a los Proyectos Directos de la ANH y al proceso de seguimiento Social, Ambiental y de SST de los contratos de HIDROCARBUROS.", con la firma del acta de inicio de fecha 20 de agosto de 2016

SEGUNDO: Que el, **EL CONTRATO No 240 DEL 2016**, suscrito con **EQUITABLE ORIGIN INC**, **NO PRESENTA SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**, por ende, no habrá devolución de dineros, por los motivos expuestos en las consideraciones.

TERCERO: DECLARAR QUE NO EXISTEN SALDOS, BIENES, NI DINEROS A DEVOLVER a la **ANH**, teniendo en cuenta el numeral anterior, haciendo la salvedad que no existe reflejo alguno de dinero ejecutado del contrato No 240 del 2016.

CUARTO: La liquidación efectuada mediante la presente Resolución, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto, una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo.

2.) Se realizó la viabilidad jurídica a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías, y Participaciones "VORP", referente al Contrato 353 del 2018, suscrita con ANGIE DURAN LOZANO, según Radicación No 190326 de 20 de diciembre 2018.

3) Así mismo se revisó en conjunto con esa Vicepresidencia, y se realizó el acta de terminación Unilateral Del Contrato 353 del 2018, suscrita con ANGIE DURAN LOZANO, en la cual las partes de común acuerdo deciden la terminación del contrato en mención así;

(...)

Para efectos de la presente acta, se deja claro que, a efectos del pago de los servicios prestados por el contratista hasta la mencionada fecha, éste presentó Informe final de actividades con la documentación de entrega correspondiente bajo los radicados No. 20185110425262 Id: 344190 de fecha del 30 de noviembre de 2018 y cuenta de cobro con radicado No. 20186210425292 Id: 344194 del 30 de noviembre de 2018, y de acuerdo con los procedimientos internos establecidos para tal fin por la ANH, se procedió a realizar informe de supervisión con Radicado No. 20185110253043 ID: 345162 del 12 de diciembre de 2018.

Dado que el contrato No. 353 de 2018 se termina en forma anticipada por mutuo acuerdo, autorizan liberar el saldo del Registro Presupuestal No. 36618 del 25 de enero de 2018, por la suma de \$ 9.058.709,00

Una vez efectuado el mencionado pago, las partes se declaran a paz y salvo, es decir, que no existen obligaciones contractuales pendientes entre ellas.

2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa Post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica.

1) Se estructuró jurídicamente el estudio al memorando No. 20184010251583 ID: 344563, Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos TOPOYACO-Solicitud concepto a la OAJ sobre balance final del Contrato para Liquidación. En ella se dio respuesta mediante memorando No Radicado: 352537 (20181400275923), en el cual se determina:

(..)

II. Respuesta de la Oficina Asesora Jurídica.

En respuesta a la solicitud de concepto elevada, esta Oficina se permite precisar:

Revisadas las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica por el artículo 10 del Decreto 714 de 2012, y que interesan para dar respuesta a su solicitud, se procedió a elevar la respectiva consulta a los funcionarios adscritos a esta Dependencia, obteniendo la correspondiente respuesta que a continuación se transcribe:

"...Revisada las bases de datos de procesos de cobro coactivo y defensa judicial que reposa en la Carpeta de defensa judicial que se llevan en la OAJ- no se encontraron registros de procesos relacionados con el "CONTRATO E&P TOPOYACO..."

Por otro lado, en referencia a la función asignada directamente al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica relacionada con el trámite de investigación e imposición de la sanción de que trata el artículo 67 del Código de Petróleos, modificado por el artículo 21 de la Ley 10 de 1961, en concordancia con lo previsto en el artículo 64 de la Resolución No. 181495 de 2009 (Ver Artículo Cuarto de la Resolución ANH No. 394 del 12 de julio de 2017), se procedió a elevar la respectiva consulta a los funcionarios adscritos a esta Dependencia, obteniendo la correspondiente respuesta que a continuación se transcribe .."

*"...Consultada la base de datos de procesos sancionatorios con la que cuenta la Oficina Asesora Jurídica y que me fue remitida en archivo Excel, no se registra en ella la existencia de ningún Procedimiento Administrativo Sancionatorio adelantado en virtud del trámite de investigación e imposición de la sanción de que trata el artículo 67 del Código de Petróleos, modificado por los artículos 21 de la Ley 10 de 1961 y 26 de la Ley 1753 de 2015, en concordancia con lo previsto en el artículo 64 de la Resolución No. 181495 de 2009, en relación con el **Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos TOPOYACO...**"*

2) Mediante reunión realizada el 11 de Diciembre del 2018, se hizo reunión de seguimiento y control de los contratos y convenios en liquidación. Se determinó los lineamientos de la liquidación del contrato 240 de 2016, y se asesoró a la mesa.



GOBIERNO DE COLOMBIA



ANH-071-FR-01
VERSIÓN: 02

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Informe Gestión Liquidación LUGAR: Salón Cujuna FECHA: 11-06-2018
Convenios y Contratos a corte 11 de 2018

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	Efraín Baccari	Contratista	OAJ	e.fraim.baccari@anh.gov.co		80771631	<i>[Firma]</i>
2	Juan Carlos Casallas	Contratista	OAJ	juan.casallas@anh.gov.co		48322068	<i>[Firma]</i>
3	Johana Capriles Silva	Contratista	OAJ	johy.capriles@anh.gov.co		53084681	<i>[Firma]</i>
4	Alex Cotes Castillo	Experto 6	OAJ	alex.cotes@anh.gov.co		74967339	<i>[Firma]</i>
5	Sergio Hernandez	Abogado	OAJ	sergio.hernandez@anh.gov.co		91484251	<i>[Firma]</i>
6	Steffi P Alvarez	Contratista	OAJ	stefi.alvarez@anh.gov.co	1734	4032416400	<i>[Firma]</i>
7	Elbet Muroza Amador	Contratista	OAJ	elbetmuroza@anh.gov.co	1527	4020745	<i>[Firma]</i>
8							
9							
10							
11							
12							
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: Alex Ricardo Cotes C. APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información sujeta de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
 Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
 Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co

3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia

N/A

4. Participar en los procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas), creación de los contratos

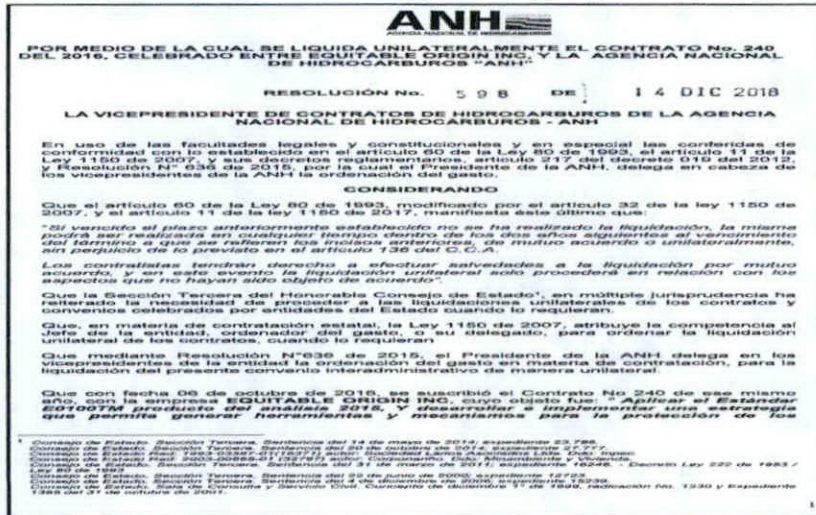
N.A.

5. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas de le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia

N.A.

6 Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH, en la pagina web de www.colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.

Se remitió para su publicación la Resolución 598 del 11 De Diciembre del 2018, el cual liquida unilateralmente el contrato 289 de 2014, suscrito con FONADE.



7. Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

N/A

8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

1) Se asistió a las reuniones y levantaron las actas arriba referenciadas

Atentamente,


SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO
Contratista No 065 del 2018.
O.A.J.
C.C. 91.489.251
Cra 37 No 42 -100 -Bucaramanga
Celular 3017023338